

# Regulación de FINTEC en Chile

**Kevin Cowan**

Comisión para el Mercado Financiero

Agosto 2023

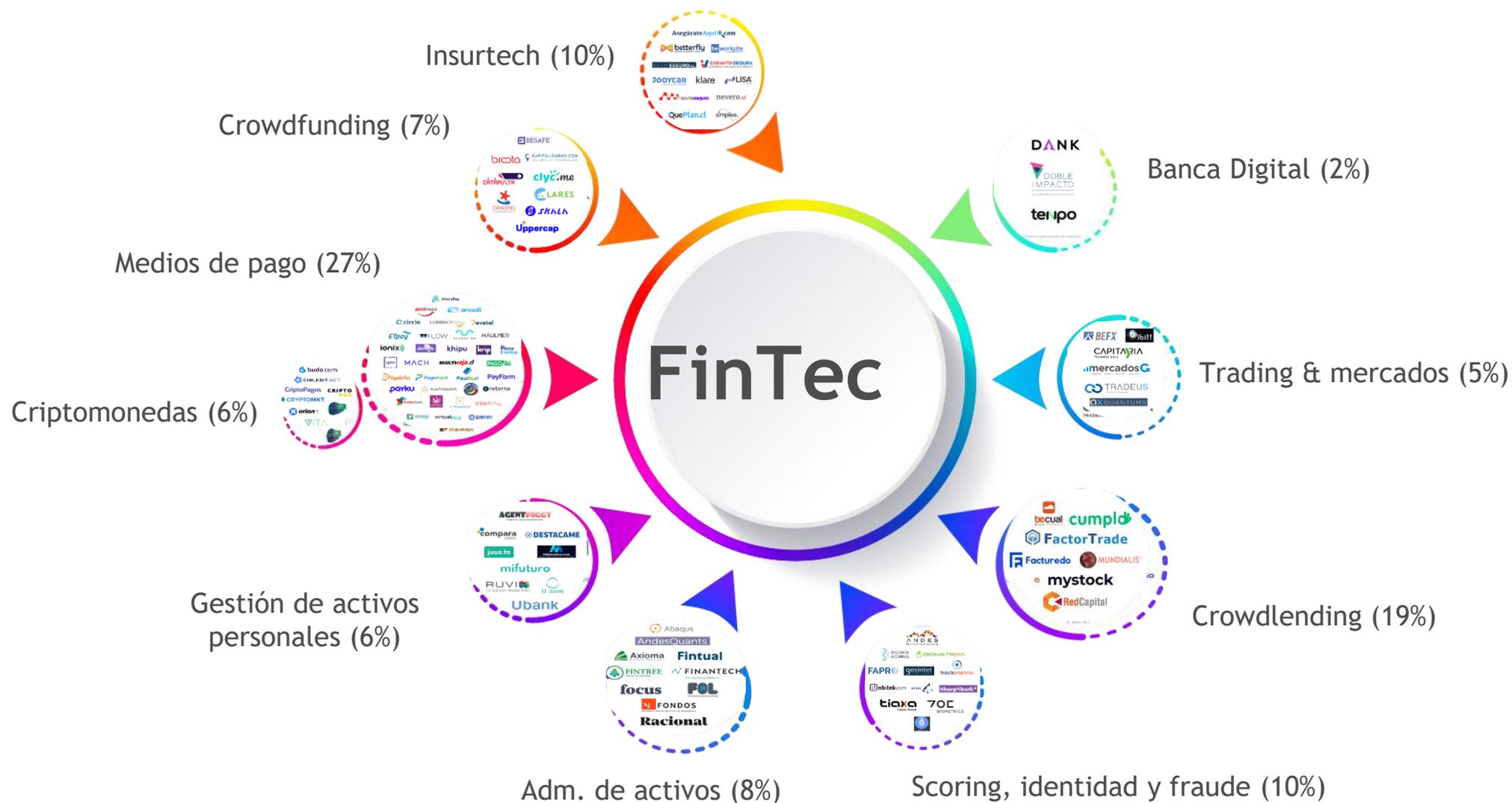
# FINTEC: Oportunidades...



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

- Cambios tecnológicos (disponibilidad datos, capacidad procesamiento datos incluyendo IA, acceso a internet y dispositivos móviles) => innovación en la provisión de servicios financieros.
- Esta innovación se ha dado en todos los ámbitos del sector financiero:
  - Pagos
  - Ahorro / financiamiento
  - Seguros
- Y en múltiples dimensiones:
  - En la relación con el cliente: digitalización, automatización, personalización,
  - En la oferta de medios de pago digitales: centralizados y descentralizados,
  - En la oferta de productos de ahorro/financiamiento,
  - Otros
- En varios casos la digitalización ha permitido menor escala de operación y segmentación de las actividades.
- Estas innovaciones tienen el potencial de aumentar la competencia, crear nuevos productos y expandir la cobertura de los mismos (inclusión).

# El Mapa de las FINTEC



# FINTEC: Desafíos para la regulación...

- La innovación no hace desaparecer las fallas de mercado que justifican la regulación financiera “tradicional”, pues siguen existiendo múltiples asimetrías de información y conflictos de interés:
  - Entrega de información sesgada o incompleta,
  - Venta de productos no idóneos y falta de capacidades técnicas de proveedores,
  - Inadecuados resguardos ante riesgo operacional (fraudes, ciberseguridad, continuidad),
  - Entidades con bajas garantías o poco capital para respaldar negocios,
  - Resguardos para evitar LAFT.
- El marco legal/normativo chileno quedó desactualizado en cuatro dimensiones:
  - Múltiples actividades FINTEC estaban fuera del perímetro de regulación financiera => desprotección de usuarios,
  - Para las actividades reguladas, el marco legal/normativo no estaba actualizado => regulación ineficaz o excesivamente costosa,
  - Finanzas abiertas: acceso heterogéneo, costoso, con débil resguardos datos,
  - Falta de certeza jurídica, frenaba la innovación.

# Ley FINTEC: una ley amplia y flexible

## Objetivos:

Fomentar la competencia del mercado financiero.

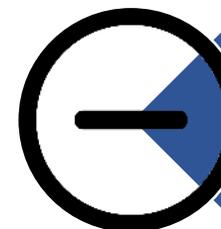
Preservar la estabilidad e integridad del mercado.

Promover la inclusión financiera.

## Principios:



Proporcionalidad



Neutralidad

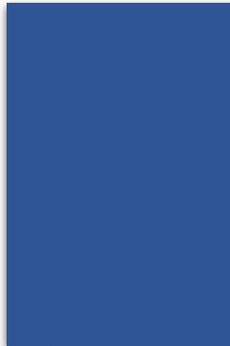


Modularidad

# Ley FINTEC: tres ámbitos



Principios y regulación de prestación de servicios FINTEC (Título I y II).



Reformas a otras leyes (consistencia regulatoria).



Sistema de Finanzas Abiertas (Título III)

# Perímetro regulatorio y requerimientos

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
Información	●	●	●	●	●	●
Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo	●	●	●	●	●	●
Capacidad Operacional		●	●	●	●	
Garantías			●	●	●	
Patrimonio			●		●	
Idoneidad de personas y sistemas						●

# Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
---	--	------------------------------------	----------------------------	-----------	---

## Información

**Objetivo:** proteger a los clientes.

**Características de la información:** suficiente, veraz, entendible, oportuna y estandarizada.

**Cuando informar:** pre contratación, contratación, post contratación.

**Como informar:** medios idóneos según tipo de cliente.

**Qué informar:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos de interés.</li> <li>•Características y condiciones del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos de interés.</li> <li>•Condiciones de acceso (costos).</li> <li>•Contingencias.</li> <li>•Transp. pre y post transacción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos de interés.</li> <li>•Condiciones de acceso (costos).</li> <li>•Estados Financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos de interés.</li> <li>•Condiciones de acceso (costos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos de interés.</li> <li>•Condiciones de acceso (costos).</li> <li>•Estados Financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Conflictos de interés.</li> <li>•Riesgos del producto y sus características.</li> <li>•Si el proceso es automatizado o no.</li> </ul>
---	--	--	---	--	---

# Perímetro regulatorio y requerimientos



## Gob. Corporativo y Gestión de Riesgo

**Objetivo:** proteger a los clientes y estabilidad del sistema financiero.

### Elementos de un buen gobierno corporativo:

- Alta administración responsable por implementación y monitoreo del buen funcionamiento del gobierno corporativo y gestión de riesgo.
- Contar con políticas y procedimientos de gobierno corporativo y gestión de riesgos, según corresponda, al menos en los siguientes ámbitos:
  - ✓ funcionamiento, toma de decisiones y monitoreo de riesgos de la alta administración,
  - ✓ políticas, procedimientos y controles de riesgos,
  - ✓ funciones de gestión de riesgos y auditoría interna,
  - ✓ seguridad de la información, externalización de servicios y registro de incidentes y pérdidas operacionales,
  - ✓ manejo de conflictos de interés,
  - ✓ manejo, transferencia y custodia de instrumentos financieros de clientes,
  - ✓ prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo operaciones transfronterizas,
  - ✓ manejo, transferencia y conservación de información confidencial,
  - ✓ divulgación de información veraz y oportuna en el interés de los clientes y otras partes interesadas,
  - ✓ idoneidad, conocimientos y contratación del personal de la entidad,
  - ✓ cumplimiento regulatorio, incluido capital y garantías.

# Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
---	--	------------------------------------	----------------------------	-----------	---



## Capacidad Operacional



**Objetivo:** proteger a los clientes y estabilidad financiera.

**Que considera:**

- ✓ Desarrollo, adquisición y actualización de infraestructura tecnológica,
- ✓ Procedimientos de gestión de capacidad para la prestación continua del servicio a través de sus plataformas,
- ✓ Contar con un Plan de Continuidad de Negocio,
- ✓ Procedimientos de escalamiento, comunicaciones, gestión y reporte de eventos de continuidad operacional,
- ✓ Realización de pruebas periódicas para gestionar la continuidad operacional.



# Perímetro regulatorio y requerimientos

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
<b>Garantías</b>			<b>Objetivo:</b> proteger a los clientes contra posibles errores o fraudes por parte de los oferentes.			

# Perímetro regulatorio y requerimientos

	Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios
	█	█	█	█	█	█
	█	█	█	█	█	█
	█	█	█	█	█	█
	█	█	█	█	█	█
	█	█	█	█	█	█
<b>Patrimonio</b>	█	█	█	█	█	█
	█	█	█	█	█	█

**Objetivo:** proteger el dinero de los clientes y la estabilidad financiera

# Perímetro regulatorio y requerimientos

Plataforma financiamiento colectivo	Sistemas alternativos de transacción	Intermediarios de instr. finan.	Enrutamiento de órdenes	Custodios	Asesores financieros/ crediticios

**Objetivo:**  
proteger al cliente.

**Elementos claves:**

- ✓ Conocimientos y capacidades,
- ✓ Integridad,
- ✓ Independencia de juicio (transparentar sus conflictos de interés)

Idoneidad personas  
y sistemas

# Modificaciones a Otros Cuerpos Legales

- La Ley FINTEC introdujo cambios a otros cuerpos legales, a fin de generar un marco regulatorio consistente en el sistema de pagos de bajo valor y mercado de valores.
- En mercado de pagos de bajo valor:
  - Se faculta al BCCH pueda regular la emisión de cripto-monedas estables, e iniciadores de pago (en caso de que acumulen recursos),
  - Se modifica la Ley de Bancos para permitir la plena digitalización de bancos y facilitar acceso de FINTECs a sistemas de pago bancario.
- En mercado de valores:
  - Se faculta incorporar proporcionalidad en toda la ley de valores,
  - Se moderniza el marco normativo para intermediarios, bolsas y AGFs,
  - Se permite mayor flexibilidad en la oferta pública de valores (mini bonos; números mínimos para ser SAA...)

# El sistema de Finanzas Abiertas

- El sistema de finanzas abiertas (SFA) permite a diversos actores (previo consentimiento del titular) acceder a más información, y a un menor costo.
- **Objetivos: innovación en los servicios , competencia y resguardo de datos personales.**
- Dos ámbitos:
  - Establece un sistema obligatorio de intercambio de información financiera, previo consentimiento de los titulares (*lectura de datos*),
  - Regula la iniciación de pagos (*escritura de datos*).
- Características:
  - Amplio: comienza con actores sistema de pago, y luego se amplía.
  - Obligatorio: ciertas entidades deberán hacer disponible cierta información de sus clientes vía APIs.
  - Con estándares de consentimiento: expreso, específico, temporal.
  - Con estándares de seguridad en la entrega y almacenamiento de la información.
  - Normado y supervisado por la CMF.

# Alcance del SFA: Participantes<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej. bancos).

<sup>2</sup> La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).

# Alcance del SFA: Información a compartir

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle
Términos y condiciones	NO	Información sobre <b>términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros</b> que ofrezcan al público y <b>canales de atención</b> al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información. <b>Ejemplos:</b> <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i>
Identificación y registro	SÍ	Información de <b>identificación y registro de los Clientes</b> y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del Cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del Cliente. <b>Ejemplos:</b> <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	Información sobre las <b>condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los Clientes</b> respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable. La información e historial de transacciones realizadas <b>no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.</b>
Portabilidad Financiera	SÍ	<b>Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros</b> regulados en la ley de portabilidad financiera.
Iniciación de Pagos	SÍ	<b>Intercambio de datos o información necesaria</b> para la prestación de <b>servicios de iniciación de pagos.</b>
Otros		<b>Otros datos o información</b> relativa a productos o servicios financieros o <b>iniciación de otro tipo de transacciones</b> que la Comisión defina.

# Hoja de Ruta

## Q4 2023: Inicio del proceso mesas consultivas

- Marco conceptual para implementación del SFA.
- Modelos generales para abordar autenticación, consentimiento, APIs y estándares de protección de datos y ciberseguridad.

## Q1/Q2 2024: Borradores normativos a consulta pública

- Propuestas para comentarios del público.
- Inicio de desarrollos TI internos para implementación del sistema de finanzas abiertas (ej.: consulta de registros).

## Q4 de 2024: Emisión de normativas

- Emisión de normas que se requieran y entrada en vigencia de primera fase de finanzas abiertas.

# Oportunidades y Desafíos Ley FINTEC

- Existe la oportunidad para que la oferta de servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste mejor a las necesidades de las personas, promoviendo la **competencia e inclusión financiera** en el sector financiero (nuevos actores y los tradicionales).
- Esto debe balancearse con el resguardo de la **fe pública, y la protección de los clientes** financieros, incluyendo una oferta de productos idóneos.
- Para **lograr** este balance en la regulación, se han realizado una **serie de mesas de trabajo y una extensa revisión de experiencias internacionales** que ha ayudado a entender los modelos de negocio, sus riesgos y así a diseñar una regulación que cumpla con los objetivos y principios de la ley.
- La **interconexión en el sistema financiero** y la participación y dependencia de **proveedores tecnológicos**, junto con riesgos de ciberseguridad, será también un gran desafío.
- Un desafío final es generar mecanismos de **revisión y actualización** para mantener la normativa al día con la innovación. Para ello será central el Centro de Innovación, recientemente creado en la CMF.

# Regulación de FINTEC en Chile

**Kevin Cowan**

Comisión para el Mercado Financiero

Agosto 2023